ACTA No.1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 012-2026 CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS SOTO COTE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.470.125 de Bogotá, quien en su condición de Director obrando en nombre y representación del AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 del 26 de febrero de 2024 y posesionado según acta de posesión No.004 del 27 de febrero de 2024, quien para los efectos de este acto se denominará **EL AREA** de una parte y de la otra, **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON** mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.454.637 de Cúcuta, Tarjeta Profesional de Abogado 245584 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre propio, y para efectos de este contrato se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de prorroga y adición del contrato de prestación servicios profesionales No.012 de 2026, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026 que tiene por objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA OFICINA JURIDICA DE LA ENTIDAD 2) que el contrato se suscribió por un valor inicial de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000,oo)** y con un plazo de ejecución de (06) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. 3) que el contrato de prestación de servicios se encuentra vigente y en ejecución. 4) Que aún subsisten las razones que dieron origen a la suscripción del contrato por lo que se hace necesario su prorroga y correspondiente adición. 5) Que para amparar la presente prorroga y adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DP 00245 del 06/07/2026 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del AREA. Que en mérito de lo expuesto se ACUERDA: **CLAUSULA PRIMERA**. - Prorrogar el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No.012 de 2026 en (03) meses más, contados a partir del cumplimiento del plazo originalmente pacto en la cláusula octava del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA**. - En virtud de la prórroga señalada en la cláusula anterior, adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No.012 de 2026, en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($13.500.000,oo) pagaderos en pagos previo informe y certificación de servicios expedida a satisfacción por el supervisor(a) del contrato. Quedando un valor total de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($40.500.000,oo) CLAUSULA TERCERA**. - la presente acta de prorroga y adición se pagará con cargo al rubro No. 2.1.02.02.008.01 Honorarios, vigencia fiscal 2026, DP **No.00245 del** 06-07-2026 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del AREA. **CLASULA CUARTA**. - Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 de 2026 no modificadas expresamente por la presente acta de prorroga y adición, continúan vigentes en los términos previamente pactados.

En constancia se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los 06 días de julio de 2026

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON
contratista